

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

37708 *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 6 de julio de 2016 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto de Segunda intervención complementaria con motivo de los temporales de diciembre de 2009. Modificación trazado LAT 66 KV en P.K. 481/000 por inestabilidad de trinchera. Trayecto Posadas-Hornachuelos. Línea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Expediente: 175ADIF1699.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, el 15 de junio de 2016 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha, 2 de octubre de 2012.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015 de 29 de septiembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento; u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, Paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola n.º 18), en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

N.º de orden	Pol.	Par.	Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m.²)	Exprop. (m.²)	Servid. (m.²)	Ocupación Temporal (m.²)	Naturaleza del bien
Z-14.0364-0001	35	2	Herederos de Martínez Sagrera Rosa	C/San Felipe, 1 Córdoba	1113809	24	8574	79	Rural

Madrid, 6 de julio de 2016.- El Secretario General de Infraestructuras, Manuel Niño González.

ID: A160058059-1